

DECRETO N° 097/18

VISTO:

El decreto N° 095/18, por el que se designa con carácter provisional a partir del 1° de abril de 2018, al personal que presta servicios como personal contratado en esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la nómina de personal comprendido fue fijada respetando lo establecido en la Ordenanza N° 2845/17;

Que por un error involuntario se omitió incluir al agente municipal contratado BRUNO RAFAEL VIZGIRDA, Leg. N° 1137 quien cumple con los requisitos establecidos para recibir el beneficio de pase a planta permanente;

Que corresponde subsanar dicha omisión, dictando el instrumento legal que lo incluya;

Que al igual que el resto de los beneficiarios, dicho nombramiento tendrá carácter provisional, durante los seis primeros meses de servicio efectivo, al término de los cuales se transformará automáticamente en definitivo, cuando el agente haya demostrado idoneidad, condiciones y adaptación para las funciones del cargo conferido, tal lo establece el artículo 12° del Estatuto del Empleado Municipal.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: AGREGASE al Decreto N° 095/18 y DESIGNASE con carácter provisional a partir del 1° de abril de 2018, al agente municipal contratado Sr. BRUNO RAFAEL VIZGIRDA, Leg. N° 1137, en el cargo y categoría de personal permanente, que se detalla a continuación:

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	TRAMO EN EL QUE INGRESA	CATEGORIA
SECRETARIA DE TURISMO			
1137	VIZGIRDA, BRUNO RAFAEL	ADM. EJEC. IX	2

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de Marzo de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO MARIA MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL